

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 434/2017

Se hace público que por acuerdo adoptado en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de febrero de 2017 y en relación con el siguiente punto: 5.1. EXPTE GEX: 965/16 APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA PARA CAMBIO DE USO DE PARCELA PROMOVIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO, fue adoptado el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primera. Aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU para el cambio de uso de la parcela ubicada en la calle De los Carpinteros núm 31, del PPI Fuente Palma (Ref. catastral: 4158610UG6245N0001WA), promovida por este Ayuntamiento.

Segunda. Suspender de acuerdo con el artículo 27.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), la concesión de

licencias en el ámbito territorial de la modificación aprobada, por plazo de un año, o hasta su aprobación definitiva. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Tercera. Someter la aprobación inicial aprobada a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de difusión provincial y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el los artículos 32.1.2ª y 39.1 de la LOUA. Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Vicesecretaría de este Ayuntamiento.

Cuarta. Notificar el presente acuerdo al interesado y demás propietarios afectos si los hubiere.

Lo que se hace público para general conocimiento en Benamejí a 8 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.